



CIRCULAR N° 05

Iquique, 01 de Junio de 2022

**CONCURSO INTERNO ENCASILLAMIENTO PLANTA PROFESIONALES LEY 21.106
N° 05**

**COMUNICA PUNTAJES DEFINITIVOS
CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO PLANTAS DE PROFESIONALES LEY 21.106**

OBJETIVO:

Comunicar PUBLICACIÓN DE PUNTAJES DEFINITIVOS DE CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE, CON FECHA 01 DE JUNIO DE 2022.

1. PUBLICACIÓN PUNTAJES DEFINITIVOS:

Resolución N° 01 de 2022, numeral N° 4.2.11., resueltas las reposiciones, el Comité realizará el ordenamiento en forma decreciente según los puntajes totales obtenidos por cada participante, diferenciando el listado por el grado correspondiente.

En caso de Producirse un empate, se seguirán las siguientes reglas, conforme a lo que dispone el numeral 4 del artículo 2° de la Ley N° 21.106:

Primero, serán ubicados en la nómina conforme el resultado de la última calificación obtenida.

Segundo, y en caso de persistir la igualdad, se considerará la antigüedad total en el respectivo Servicio de Salud a la fecha de Resolución de Convocatoria, medida en años, meses y días.

Tercero, en el evento de mantenerse el empate, decidirá fundadamente el jefe superior del respectivo Servicio de Salud.

2. OFRECIMIENTO DEL CARGO DESDE EL 06 AL 09 DE JUNIO DE 2022:

Se procederá a ofrecer el cargo de grado más alto de las vacantes a proveer en la Planta de Profesionales, al postulante que se encuentre en la mejor posición de acuerdo con la nómina de Resultados Definitivos para el grado correspondiente, incluidos los criterios de desempate. Este mismo procedimiento deberá realizarse para cada una de las vacantes.

En caso que para vacantes de un grado determinado existan menos postulantes o no haya postulantes del mismo grado, dicho cargo no podrá ser provisto por medio del Concurso y se extinguirá de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 de la Ley N°21.106, no pudiendo ofrecerse a postulantes en distinto grado.

SE SOLICITA SU AMPLIA DIFUSIÓN EN PANELES INFORMATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PAGINAS WEB



**RENE FLORES MORALES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**